



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 30 NOV 1995

VISTO: La iniciación de la causa N<sup>o</sup> 4778/94, caratulada " Jorge Julián LA COLLA s/ Denuncia" , que tramita por ante el Juzgado de Instrucción de lo Nominación, Distrito Judicial Norte, y

**CONSIDERANDO:**

Que en ella se ha detectado la existencia de un presunto perjuicio fiscal;

Que es facultad del Tribunal de Cuentas la elección del procedimiento por medio del cual tratará de resarcir el daño patrimonial causado al Estado, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2<sup>o</sup>, inc.g) de la Ley Provincial N<sup>o</sup> 50, cuando expresa " iniciar la acción civil de responsabilidad contra los agentes, por daños causados al Estado sin que necesariamente haya que sustanciar en forma previa el juicio administrativo" ;

Que tal determinación debe tomarse por Acuerdo Plenario, según lo establece el Artículo 29<sup>o</sup> de la norma legal precitada, la que dice: " las siguientes resoluciones deberán ser adoptadas por Acuerdo Plenario de los miembros del Tribunal:...i) El inicio de la acción civil de responsabilidad por daños patrimoniales causados a la administración ante el juez competente".

Que, en cumplimiento de lo antes expuesto, los miembros, por Acuerdo Plenario N<sup>o</sup> 60 han determinado disponer la



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

realización de la acción civil en la causa indicada en el Visto de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

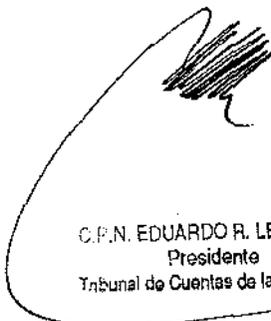
ARTICULO 1º: DISPONER la iniciación de acción civil, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º, inc.g) de la Ley Provincial Nº 50, en la causa Nº 4778/94, caratulada: " Jorge Julián LA COLLA s/ Denuncia" .

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA No 32 95

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia